



## PLIEGO DE BASES PARA LA ADJUDICACION DE LA EXPLOTACION DE LA INSTALACION DE PADEL DEL AREA DEPORTIVA DEL COLEGIO O. D. SANTO DOMINGO DE SILOS

La Fundación O.D. Santo Domingo de Silos, propietaria de la instalación deportiva sita en la c/ San Adrián de Sasabe 15 –Zaragoza- establece las siguientes condiciones para optar a la adjudicación de la explotación del recinto de pádel ubicado en dichas instalaciones:

PRIMERA.- Podrán presentar propuesta aquellas personas físicas o jurídicas con probada experiencia en la gestión de este tipo instalaciones y conocimiento de este deporte, que deberán justificar relacionando los datos precisos para ello.

SEGUNDA.- La explotación que se pretende adjudicar consiste en la gestión de la instalación indicada para uso **exclusivo** de la actividad de pádel. No se podrá realizar ninguna otra actividad que no sea la indicada.

TERCERA.- Todo aspirante a la adjudicación deberá presentar una memoria descriptiva donde explique aquellos aspectos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de valorar su propuesta como pueden ser los siguientes:

- Experiencia previa relacionada con la gestión de instalaciones similares y relación con el pádel
- Personal debidamente asegurado con que llevaría adelante el servicio
- Forma en que gestionaría el negocio
- Otros puntos a valorar a consideración del ofertante

CUARTA.- La memoria deberá estar acompañada de una oferta económica cuantificada en euros anuales a los que habrá de sumarse el IVA correspondiente. La cantidad final deberá abonarse en 12 mensualidades. Todos los gastos de suministros (agua, energía...) relacionados con el servicio correrán por cuenta del adjudicatario. En el contrato se establecerá la forma de actualización anual del precio. Así mismo, el adjudicatario estará obligado a la entrega del importe correspondiente a 3 mensualidades a la firma del contrato en concepto de fianza.

QUINTA.- Todas las instalaciones, aparatos y utensilios de cualquier clase que son propiedad de la Fundación podrán ser utilizados por el adjudicatario y repuestos por él en caso de mal uso o deterioro lógico por el paso del tiempo. Cualquier otro elemento que el adjudicatario considerase necesario deberá ser aportado por él y quedará en beneficio de la Fundación. Para todo ello se realizará el inventario previo correspondiente. La instalación se entregará en el estado actual de la misma.

SEXTA.- Cualquier otra cuestión relativa al contrato de explotación se negociará y cerrará con el adjudicatario seleccionado.

SEPTIMA.- Las propuestas con toda la información requerida se enviarán exclusivamente por correo electrónico a la dirección [odsds@planalfa.es](mailto:odsds@planalfa.es). Se atenderán las propuestas recibidas antes del día 16 de abril de 2023.